



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	1 DE JULIO DE 2009	Suplemento 6972
-----------	-----------------------	--------------------	--------------------

No. 25186

ACUERDO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.



ACUERDO

VILLAHERMOSA TABASCO, A 24 DE JUNIO DE 2009.

EL SUSCRITO LICENCIADO ANDRÉS MADRIGAL SÁNCHEZ,
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN CUMPLIMIENTO DE
LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 51
FRACCIONES I, III Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO:

HACE CONSTAR:

1 GENER,

Que en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de junio
del año dos mil nueve, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder

sean necesarios, cuya jurisdicción territorial compete determinarla al Consejo de la Judicatura. -----

CUARTO.- Actualmente en el Municipio de Huimanguillo funcionan dos Distritos Judiciales, el Séptimo, con sede en la Ciudad de Huimanguillo, y el Décimo Octavo, con sede en Villa la Venta, del mismo Municipio, más es el caso que el crecimiento poblacional, la creación de nuevos asentamientos y la apertura de nuevas vías de comunicación, hacen necesaria la revisión de la conformación de ambos distritos, procurando se privilegie el acercar a los usuarios el servicio. ----

QUINTO.- Atento a lo anterior, con el fin de proporcionar una mejor administración de justicia, y para regular adecuada y funcionalmente la conformación de los Distritos Judiciales en la Entidad, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado ha tenido a bien emitir el siguiente. -----

A C U E R D O

ÚNICO.- Se modifica la conformación del Décimo Octavo Distrito Judicial para quedar como sigue: "DÉCIMO OCTAVO DISTRITO, Villa la Venta y los Ejidos el Chapo, Francisco Trujillo Gurría, Tres Bocas Primera, Segunda (El Zapotal) y Tercera Sección, Ejido y Ranchería Luis Cabrera, Ejido Garcero, La Ceiba Primera y Segunda Sección, Paraíso, Francisco I. Madero, La Cangrejera, Cuauhtémoc, Aquiles Serdán (La Florida), Primera y Tercera Sección (Ampliación), Cuauhtemoczin, Los Ejidos Emiliano Zapata (Chichonal), Ejido Ernesto Aguirre Colorado, El Barí Primera y Segunda Sección, 5 Presidentes, Poblados C 25 y C-26, Ejido Pico de Oro en sus cuatro Secciones, San Miguel Primera y Segunda Sección, El Corcho, Paso de la Mina (Barrial) en sus tres secciones, Benito Juárez Primera y Segunda Sección, Ignacio Allende, Ejido Zapotalito Cuarta y Quinta Sección, El Cabrito, Ramal Primera Sección, Ejido Palo Mulato, Ejido Palo Mulato Viejo, Pejelagartero Plataforma, Pejelagartero Los Pinos, Pejelagartero El Arroyito, Pejelagartero (Chichonal), Pejelagartero. (Guadalupe Victoria), Pejelagartero

SECRETARIA GENERAL



correspondientes, es aprobado en sus términos por unanimidad, y se le instruye gestione la publicación ordenada y verifique su ejecución.-----

EL LICENCIADO ANDRÉS MADRIGAL SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICA:

QUE ESTE ACUERDO FUE EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONSEJEROS, LICENCIADOS, RODOLFO CAMPOS MONTEJO, MARIO DÍAZ LÓPEZ, LETICIA CAMACHO ARIAS, JOEL ANTONIO ROMÁN ACOSTA, LORENZO GUZMÁN VIDAL Y FRANCISCO ENRIQUE BARTILOTTI CAHERO, ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO, LICENCIADO ANDRÉS MADRIGAL SÁNCHEZ.- AL MARGEN Y AL CALCE SIETE FIRMAS ILEGIBLES.- LO QUE CERTIFICO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES.----- DOY FE.-



A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned to the right of the circular stamp.

No. 25188

CONVOCATORIA

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALCALCO, TABASCO.
2007 - 2009**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE REMATE DE BIENES MUEBLES MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE
SUBASTA PÚBLICA NÚMERO DA/02/2009**

La Dirección de Administración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, en cumplimiento a lo ordenado en el orden del día, del acta de la sesión ordinaria de Cabildo Municipal, celebrada el día cinco de junio del año 2009, en el cual se aprobó la baja y la resolución por la que se autoriza a ésta Dirección a mi cargo, para que proceda a la subasta de diversas unidades automotrices y dos tractores que formaban parte del inventario y activo fijo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 64, 65, fracción I y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción LIX, 65, 69, 70, 86 fracción IX y XI, 106 fracción I y II, 107, 233 y 234 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 432, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco, de aplicación supletoria, emite la presente:

CONVOCATORIA

A todas las personas físicas y morales que estén interesadas en participar como postores en el remate de bienes muebles mediante el procedimiento de subasta pública número DA/02/2009, respecto de un lote de unidades motrices y dos tractores que formaban parte del inventario y activo fijo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, misma que se realizará conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Descripción general de los bienes muebles a subastar.

# UNIDAD	VEHICULO	TIPO	MARCA	MODELO	VALOR ESTIMADO E IMPORTE BASE
1	CAMION	F 800 TITAN	FOTD	1996	\$70,000.00
2	TRACTOR	AGRICOLA	NEW HOLAND	S/N	\$30,000.00
3	TRACTOR	AGRICOLA	NEW HOLAND	S/N	\$30,000.00
4	CAMIONETA	PICK UP 1500 TH	CHEVROLET	1998	\$12,000.00
5	CAMIONETA	PICK UP C15	CHEVROLET	2001	\$25,000.00
6	CAMIONETA	PICK UP C15	CHEVROLET	2002	\$10,000.00
7	CAMIONETA	PICK UP C15	CHEVROLET	2002	\$10,000.00
8	CAMIONETA	PICK UP C15	CHEVROLET	2002	\$25,000.00
9	CAMIONETA	PICK UP F 150 TM	FORD	2004	\$10,000.00
10	MOTOCICLETA	PATRULLA	SUZUKI	GN 250	\$2,000.00
11	AUTOMOVIL	SEDAN	VOLKSWAGEN	2001	\$3,000.00

"MUNICIPIO DE COMALCALCO" a cargo de cualquier institución bancaria que cuente con sucursal en la ciudad de Comalcalco, Tabasco, o bien mediante el comprobante de depósito expedido previamente por la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco; y,

B) Exhibir su comprobante de registro e identificación correspondiente, previamente a la entrada al recinto donde se realizará la subasta.

VIII.- El día de la subasta, los funcionarios municipales designados para la realización de la subasta, pasarán lista de los postores que se hubiesen registrado para verificar si están presentes y se concederá un plazo fatal de treinta minutos para admitir a los que de nuevo se presenten.

Vencido el plazo anterior, se decretará el inicio del procedimiento con la siguiente declaratoria: *"Se inicia el remate mediante procedimiento de subasta pública número DA/02/2009, respecto de un lote de unidades motrices y dos tractores que formaban parte del inventario y activo fijo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco"*, posterior a dicha declaratoria no se admitirán nuevos postores y se dará inicio al procedimiento en los términos siguientes:

A) Una vez hecha la declaratoria de apertura, los funcionarios municipales designados recibirán por parte de los postores sus respectivas posturas para la (s) unidad (es) de su interés de adquirir, dentro de un plazo fatal de treinta minutos posteriores a la declaratoria de apertura.

Las posturas deberán de presentarse en sobre cerrado identificando en el exterior del mismo el número de la unidad de su interés y el nombre del postor.

Las posturas deberán hacerse en el formato oficial, por un monto igual o superior al precio base estimada del total del lote y se deberá adjuntar el documento que justifique la garantía respectiva.

B) Vencido el plazo para recibir las posturas, los funcionarios municipales designados revisarán las ofertas presentadas por cada uno de los postores en las unidades respectivas, desechando las que no reúnan los requisitos antes señalados y calificando de legales las que si los reúnan.

C) Una vez hecho lo anterior, uno de los funcionarios municipales designados leerá la (s) postura (s) calificada (s) de legal (es) que haya (n) resultado más alta (s), para constatar si alguno de los postores interesados en la unidad respectiva quisieran mejorarla.

Hecha la lectura anterior, dentro de un lapso de hasta cinco minutos, se preguntará si alguno de los postores presentes interesados en la unidad respectiva, mediante puja mejora la postura. Si la postura es mejorada por la puja, el monto ofertado será el que se tome como la postura más alta y así sucesivamente hasta que uno de los funcionarios municipales designados, declare que ya no hay pujas que mejoren la última postura más alta.

Inmediato a lo anterior, uno de los funcionarios municipales designados declarará fincado el remate a favor del postor que haya ofertado la postura más alta y se le entregará la constancia respectiva para que realice los trámites correspondientes.

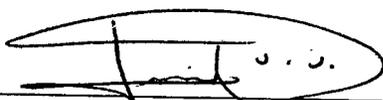
El presente procedimiento se aplicará para todas las unidades objeto de la presente convocatoria.

Para mayor constancia, se levantarán las actas circunstanciadas que correspondan.

CUARTA.- En caso de que no existan postores suficientes para alguna de las unidades objeto de la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por los artículos 233 y 234 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 432, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco.

Se emite la presente convocatoria en la ciudad de Comalcalco, Tabasco, el día 25 del mes junio del año dos mil nueve.

¡CUMPLIENDO POR EL BIEN DE TODOS!



LIC. MARIA DE JESÚS VERTIZ VIDAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCION DE ADMINISTRACION

No. 25189

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.: 09/09

Con fundamento en el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y los Artículos 30 Fracción I y 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro a través de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales en Coordinación con el Sistema de Agua y Saneamiento convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, cuyo importe será cubierto con recursos de Ingresos Fiscales Ordinarios, según Oficios de Autorización Nos. DP/OA/00227/2009 y DP/OA/00228/2009 RESPECTIVAMENTE con fecha 22 de Mayo de 2009 emitido por el Sistema de Agua y Saneamiento de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
56-064-003-011-09 LP-04/SS-011E/09	\$ 3,000.00 COMPRANET \$ 2,950.00	08-JUL-09 15:00 HRS.	07-JUL-09 09:30 HRS. (OBLIGATORIA)	07-JUL-09 13:00 HRS. (OBLIGATORIA)	16-JUL-09 10:00 HRS.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
	OP0236.- ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA POTABILIZADORA "DOS MONTES" (100 LPS) LOCALIDAD: 086.- PO. DOS MONTES.	03-AGO-09	60 DIAS NATURALES	\$ 300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
56-064-003-012-09 LP-04/SS-012E/09	\$ 3,000.00 COMPRANET \$ 2,950.00	08-JUL-09 15:00 HRS.	07-JUL-09 09:30 HRS. (OBLIGATORIA)	07-JUL-09 14:00 HRS. (OBLIGATORIA)	16-JUL-09 11:30 HRS.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
	OP0237.- ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION PLANTA POTABILIZADORA "DOS MONTES" (1a. ETAPA) (100 LPS) LOCALIDAD: 086.- PO. DOS MONTES.	03-AGO-09	60 DIAS NATURALES	\$ 300,000.00

RETARIZ

Judicial del Estado de Tabasco, en ejercicio de las atribuciones que le conceden los artículos 3 párrafo III, 44 y 47 fracciones III y XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, emitió el acuerdo siguiente:

**ACUERDO DEL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

NÚMERO 03/2009

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En los términos de lo dispuesto en los artículos 55, primero y último párrafos, y 55 bis, de la Constitución Política del Estado, 44, primer párrafo, y 47, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el ejercicio del Poder Judicial del Estado se deposita en un Tribunal Superior de Justicia, en un Consejo de la Judicatura, en Juzgados de Primera Instancia, en Juzgados de Paz y en Juzgados para Adolescentes. -----

SEGUNDO.- El Consejo de la Judicatura, es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, con excepción del Pleno, las Salas y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, así como del personal de apoyo de estas adscripciones; con autonomía técnica y de gestión, para emitir sus resoluciones; además de estar facultado para expedir los acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones. -----

TERCERO.- Los artículos 5 y 47, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Tabasco, determinan que, para los efectos de la Administración de Justicia, se divide a la Entidad en los Distritos Judiciales que

(Nuevo Progreso), Pejelagartero (El Jahuacte), Pejelagartero (El Filero), Pejelagartero (Sección los Pinos), Colonia La Vencedora, Pejelagartero Segunda Palo de Rayo, Ejido Zapotal Primera y Segunda Sección, Ejido Las Piedras, Zanapa Primera y Segunda Sección, Blasillo Primera Sección (Nicolás Bravo), Segunda y Cuarta Sección y José María Morelos, Huapacal Primera, Segunda y Tercera Sección, San Ignacio en sus cinco Secciones, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; y la Villa y Puerto de Sánchez Magallanes, Villa Benito Juárez, los Ejidos Sinaloa, San Rafael, Alacrán, Ley Federal de Reforma Agraria, Ejido Ojoxal, Chicozapote, Buena Vista Primera y Segunda Sección, Ranchería Manatinero, San Ramón, Colonias Pailebot, El Retiro y Congregación el Yucateco, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con sede en Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco". -----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente acuerdo entrará en vigor a los treinta días de su publicación. -----

SEGUNDO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el Boletín Judicial y en uno de los diarios de mayor circulación del Estado. -----

TERCERO.- Los Juicios que se hubieren iniciado, en los dos Juzgados Penales y Civil de Primera Instancia, y de Paz, del Séptimo Distrito Judicial, con sede en Huimanguillo y que tengan como origen hechos o sucesos acontecidos en poblados de la competencia que se amplía al Décimo Octavo Distrito, deberán concluirse hasta el dictado de la sentencia que en su caso corresponda y cumplimiento de la misma. -----

--- Acto seguido, el Secretario General del Consejo somete a la Consideración del Pleno el Proyecto de Acuerdo anterior, y previas las deliberaciones

No. 25187

AVISO DE DESLINDE

ENLACE OPERATIVO
TERRENOS NACIONALES

DELEGACION ESTATAL TABASCO

**AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO
"LAS MARGARITAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO.**

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 55779 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2009 AUTORIZO A LA DELEGACIÓN ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 000308 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LAS MARGARITAS" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-16-36.75 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO SANE

AL SUR: VERTICE CON EJIDO SANE

AL ESTE: EJIDO SANE

AL OESTE: MARIA ANTONIETA PEREZ DURAN Y ACCESO A PARCELAS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE PASEO USUMACINTA #1029, COLONIA LINDA VISTA, CIUDAD DE VILLAHERMOSA; ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO EL DIA 20 DE MAYO DE 2009.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

ING. FRANCISCO JAVIER AGUILAR MORALES



12	AUTOMOVIL	SEDAN	VOLKSWAGEN	2001	\$3,000.00
13	MOTOCICLETA	PATRULLA	SUZUKI	GN 250	\$3,000.00
14	MOTOCICLETA	PATRULLA	SUZUKI	GN 250	\$3,000.00
15	CAMIONETA	PICK UP (USA)	FORD	1994	\$8,000.00
16	CAMIONETA	PICK UP C15	CHEVROLET	1998	\$10,000.00
17	CAMIONETA	PICK UP (AUSTERA)	CHEVROLET	1998	\$15,000.00

Las unidades estarán ubicadas en las instalaciones de la coordinación de maquinaria que se encuentra en el boulevard Adolfo López Mateos s/n. (A un costado de la CRUZ ROJA MEXICANA), en la ciudad de Comalcalco, Tabasco, lugar en donde podrán ser visitadas por los postores interesados.

→ SEGUNDA.- Procedimiento de la subasta:

I.- La subasta se realizará el día 08 de julio del año 2009 a las diez horas en las instalaciones que ocupa el Casino Municipal, ubicado en la calle Nicolás Bravo s/n, en la Colonia Centro de la ciudad de Comalcalco, Tabasco.

II.- Los postores que deseen participar, deberán de registrar su participación, dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, ante la Dirección de Administración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, sita en la planta baja del edificio que ocupa el Palacio Municipal ubicado en la Plaza Juárez s/n en la Colonia Centro de la ciudad de Comalcalco, Tabasco, en donde se les proporcionará (previo el pago de los derechos correspondientes ante la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, sita en la planta baja del mismo edificio la siguiente documentación: a) la relación del lote que contiene las unidades a subastar; b) la ficha técnica de cada unidad que forma parte del lote; c) comprobante de registro y d) el formato oficial para fijar la postura respectiva.

III.- Los postores que deseen participar, podrán hacer las visitas de inspección a las unidades del lote a subastar, dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, las visitas se realizarán en días hábiles en un horario de las nueve a las quince horas, en el lugar en donde se encuentran las unidades señalado en la base primera de la presente convocatoria.

IV.- Las condiciones o especificaciones de las unidades parte del lote son únicamente referencias descriptivas y de ningún modo son responsabilidad de la Dirección de Administración ni del Departamento de Maquinaria de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, por lo que es importante la inspección de las unidades, ya que no se garantiza ningún dato técnico.

V.- El precio base o de salida, en su caso, de cada una de las unidades del lote incluye el I.V.A.

VI.- Las unidades se subastan en las condiciones físicas, mecánicas y en el lugar donde se encuentran, sin garantía y sin seguro, por lo que no se aceptarán reclamaciones posteriores a su enajenación.

VII.- Para poder participar en el procedimiento de subasta y para garantizar la seriedad de las propuestas de las pujas correspondientes, los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A) Garantizar la cantidad que resulte del diez por ciento (10%) del valor del total del lote. Dicha cantidad se podrá garantizar mediante cheque certificado expedido a nombre de:

D) Los postores no favorecidos con los fallos, una vez concluida la subasta, podrán solicitar la devolución de su garantía dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores, misma que se les entregará en el acto, salvo aquellos a los que se les haya fincado la subasta en su favor, ya que la misma se retendrá como garantía de cumplimiento y que podrá aplicarse como parte del precio final de venta de la unidad correspondiente que hayan adquirido.

E) Los postores a los que se les haya fincado en su favor la unidad correspondiente, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la subasta, deberán acudir a la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, a liquidar el total del importe fijado en la constancia expedida en su favor. En caso de no acudir dentro del plazo señalado perderá su derecho a la unidad adjudicada en su favor, así como la garantía otorgada la cual se aplicará a favor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

F) Realizado en pago total del importe fijado en la constancia expedida en su favor, los compradores podrán acudir a la Dirección de Administración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, cualquier día y hora hábil, a efectos de que les sea entregada toda la documentación inherente a las unidades del lote enajenado a su favor y se haga constar la entrega del bien adquirido. Hecho lo anterior, los compradores tendrán un plazo fatal de tres días hábiles para retirar la unidad correspondiente, vencido el plazo el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, no se hará responsable de pérdida de piezas o daños que pudieran causárseles a cualquiera de las unidades y el comprador deberá de pagar los aprovechamientos correspondientes por la falta de retiro de la unidad respectiva.

TERCERA.- Prevenciones generales:

I.- Quedan excluidos para participar en la subasta:

A) Los servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

B) Aquellos postores que hubieran proporcionado información falsa o hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso de adjudicación, o bien en la presentación o desahogo de alguna inconformidad.

C) Las personas físicas o morales que intervengan por sí o por interpósita persona, en alguna de las actividades inherentes a la presente subasta.

D) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley o por declaración expresa del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

II.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto en primera instancia por la Dirección de Administración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco; en segunda instancia se atenderá a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

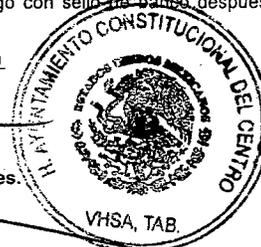
III.- Publíquese la presente convocatoria por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y en uno de los periódicos de mayor circulación, a efectos de convocar postores que deseen participar, fijándose avisos en los sitios públicos de costumbre mas concurridos en ésta localidad, así como en la página oficial de éste Ayuntamiento www.comalcalco.gob.mx.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Prolongación de Paseo Tabasco 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, los días Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs. horas.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Municipio de Centro en la Dirección de Finanzas Municipales previa autorización de la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado, partiendo de la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, ubicada en Prolongación de Paseo Tabasco 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora antes indicado en: la Sala de Juntas de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, ubicada en: Prolongación de Paseo Tabasco 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos y Junta de Aclaraciones son obligatorias de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 Fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
- Únicamente podrán participar personas con domicilio fiscal en el Estado de Tabasco. (Artículo 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco).
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- La moneda en que se deberá presentar la proposición será: Peso Mexicano
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - Solicitud por escrito citando el número de licitación y descripción de la obra en papel membretado de la empresa, dirigido al **C. Dr. en Arq. Roberto Ocaña Leyva**, Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.
 - Copia del registro vigente (2009) del Padrón de Contratistas del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro con la especialidad 600 ó 640 y un capital contable mínimo arriba indicado.
 - Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos, en base al curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, acompañando copia de los contratos que se hayan celebrado, o cualquier otro documento que lo acredite.
 - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Estatal y Federal, así como con particulares señalando el nombre del contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionará aquella que satisfaga plenamente las condiciones legales, técnicas, económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compranet, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir las bases.

Villahermosa, Tabasco, 01 de Julio de 2009.

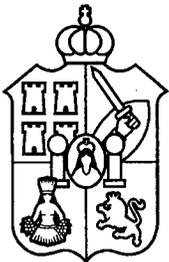
Dr. en Arq. Roberto Ocaña Leyva

Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales.
H. Ayuntamiento Constitucional de Centro
Rúbrica



DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES

Prolongación de Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000 / C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco Tels. 317-7662 y 317-7416



TABASCO
Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.